



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION C.D. N°

103/04

23 ABR 2004

SALTA,

Actuación N° 11/89

VISTO:

La Resolución Interna N° 242/96 y convalidada por Resolución Interna N° 473/96, mediante la cual se pone en vigencia las normas para la incorporación de profesionales a las actividades docentes que se realizan en Instituciones Sanitarias de las cátedras de Nutrición, Anexo I; y,

CONSIDERANDO:

Que obra a fs. 85 nota de la Coordinadora de la Comisión de Carrera de Nutrición, Nut. Patricia Cristina Moreno quién solicita se otorgue Certificación como "Instructor No Rentado de Alumnos" a los profesionales de los Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública, que participan en la supervisión de las Prácticas de alumnos de la Carrera.

Que la Secretaría Académica de la Facultad, solicita a los Miembros del Consejo Directivo modificar la Resolución Interna N° 242/96, con relación al procedimiento de incorporación de los profesionales de Instituciones del medio, como adscriptos o Instructores a las cátedras que realizan las prácticas en terreno, en virtud que la misma tiene como Marco el Proyecto de Protocolo adicional al Convenio de Cooperación Mutua entre la Universidad y el Ministerio de Salud Pública, referido a las prácticas de alumnos de la Carrera y consensuado con el Programa de Recursos Humanos, profesionales nutricionistas responsables de los Servicios Hospitalarios, Dirección de Primer Nivel y Jefes de Programas de Recursos Humanos de los Hospitales dependientes del Ministerio de Salud Pública.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo emite despacho N° 07/04, en el cual aconseja modificar el primer párrafo del artículo 1° - Anexo I de la mencionada Resolución, el que quedará redactado de la siguiente manera: ***"El procedimiento para la incorporación en carácter de Instructor no rentado de alumnos, de profesionales de los Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública, correspondiente a los Servicios de Alimentación y Nutrición a las actividades docentes de las cátedras que realizan prácticas en terreno de la Carrera de Nutrición", como así también modificar la figura de "Responsable", por la de "Instructor no rentado de alumnos", del modelo de certificación que se expide a los profesionales por parte de la Facultad.***

Que el tema es analizado en el seno del Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 04/04 del 06/04/04 y aprueba el Despacho de Comisión.

Que es necesario emitir el acto administrativo.

POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 04/04 del 06/04/04)

R E S U E L V E :



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION C.D. N°

103/04

SALTA, 23 ABR 2004
Actuación N° 11/89

ARTICULO 1º.- Modificar el primer párrafo del artículo 1º - Anexo I, de la Resolución Interna N° 242/96 y convalidada por Resolución Interna N° 473/96, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º.- El procedimiento para la incorporación, en carácter de Instructor No Rentado de Alumnos, de profesionales de los Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública, correspondientes a los Servicios de Alimentación y Nutrición, a las actividades docentes de las cátedras que realizan prácticas en terreno de la Carrera de Nutrición será..."

ARTICULO 2º.- Modificar la figura de "Responsable" del modelo de Certificación que se expide a los profesionales por parte de la Facultad, por: **"Instructor No Rentado de Alumnos"**

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Comisión de Carrera de Nutrición, Departamentos Docentes y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Docencia - a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud